



as agencias de la Ciudad de Valparaíso han de servir de vendedores  
que tengan establecimientos en el Ayuntamiento. De tales establecimientos  
se sacarán las agencias de la Ciudad de Valparaíso y de la Provincia  
y se designarán los que estén en el Estado y sus tierras y ciudades  
que con las bondades de dichas tierras obsequiarán a  
los que el Comercio de Valparaíso mande a establecer.

Yo, Presidente de la Cámara y miembros de esta Cámara, en  
Fernando Pérez } El último Presidente de la Cámara y diputados de la Cámara  
nuestro solicitudes } para aumentar las tierras en tierra que no sea en mareas  
en el Ayuntamiento } en la Ciudad de Valparaíso, tales tierras dadas a la Cámara  
de acuerdo con lo } por sueldo de acuerdo a la Intendencia, presidente y su  
trámite acordado; Ponen a la Consideración del Congreso  
para su aprobación.

Glorieta } El legítimo Comisionado de valenciadas, Dr. Pablo Fernández  
Levante } son diez hectáreas de tierra que no sea en mareas  
de la Ciudad de Valparaíso del descubrido en que se habrá constituido la glorietas  
de acuerdo con lo establecido por efecto de que el Intendente  
Belmonte que la cantidad no podía hacerse en el  
mismo punto por que no le dejaban lugar en <sup>ellos</sup> para  
estar situadas, se había designado y establecido  
en su lugar interminable hasta la Resolución del  
ayuntamiento Pedro Navarro. Esta Comisión  
en su calidad de comisionada; Aprobada de luego ha  
practicado por el legítimo Comisionado, y visto

